

Bogotá está
mejorando

Preguntas frecuentes del Consejo Distrital de Paz





Preguntas frecuentes del Consejo Distrital de Paz, Reconciliación, Convivencia y Transformación de Conflictos



¿Qué es?

El Consejo Distrital de Paz, Reconciliación, Convivencia y Transformación de Conflictos (en adelante Consejo Distrital de Paz RCTC), es el lugar de convergencia de 46 sectores de la sociedad civil y la institucionalidad pública, cuya misión será encaminar el logro y mantenimiento de la paz, generar una cultura de reconciliación y transformación de conflictos.

¿Qué hace?

Es un escenario amplio, que pretende abarcar a todas las entidades distritales y nacionales competentes en estas temáticas, pero sobretodo que le da un espacio preponderante a la experiencia y el trabajo constante y juicioso de la sociedad civil: el Consejo distrital de paz RCTC está conformado por 94 representantes, siendo 63 de ellos de la sociedad civil, número que expone la diversidad de sectores que este escenario pretende visibilizar para contar con sus diversas miradas y experiencias.

Se reunirá como mínimo cuatro (4) veces al año de manera ordinaria y sus sesiones serán presididas por el Alcalde o Alcaldesa Mayor de Bogotá. Las personas que integren este espacio no se hallarán impedidos para participar en otras actividades por la paz, ya sea a nivel nacional o distrital.

¿Cómo está integrado?

El Consejo Distrital de Paz RCTC estará compuesto por 94 representantes:

- 5 representantes de organismos políticos colegiados, que son invitados permanentes.
- 26 delegaciones del Distrito de carácter indelegable.
- 14 representantes de 11 sectores u organizaciones por delegación.
- 49 representantes de 35 sectores u organizaciones por elección democrática a través de VOTEC.

¿Por qué es importante?

Es un órgano consultor que asesora y articula al Gobierno Distrital y la sociedad civil en materia de paz, reconciliación, convivencia, no estigmatización y transformación de conflictos, por medio de la presentación y materialización de propuestas e iniciativas en la construcción de paz en el Distrito. TIENES LA OPORTUNIDAD DE INCIDIR EN FAVOR DE LA PAZ!

¿Cuáles son los requisitos?

- ✓ Cédula de ciudadanía del candidate y votante.
- ✓ Candidates y sus votantes, deben pertenecer a Bogotá.
- ✓ Les candidates deben ser postulados por una organización con un acta y listado de asistencia.
- ✓ La organización se entiende en un sentido amplio: no son necesarios requisitos legales.





El requisito fundamental: la experiencia de la organización y del candidate en el sector al que se postula y su aporte a la construcción de paz.

¿Y las fechas clave?

Inscripción de candidatos y candidatas	5 de noviembre al 19 de diciembre 2021
Inscripción de votantes	5 de noviembre al 29 de diciembre 2021
Votaciones	31 de diciembre 2021 al 17 de enero 2022
Instalación del Consejo Distrital de Paz	25 de enero 2022

¿Cómo puedo inscribirme?

Votantes y candidates pueden inscribirse a través de VOTEC, una plataforma creada por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC, donde pueden ejercer su derecho al voto electrónico de manera segura, fácil y confiable.

El link es: <https://www.participacionbogota.gov.co/elecciones-reactivacion-consejo-distrital-de-paz-reconciliacion-convivencia-y-transformacion-de-conflictos>

¿Puedo inscribirme a varios sectores como candidate?

No, cada candidate se puede postular por UN sector y cada votante puede votar por solo UNE candidate.

¿Puedo inscribirme como candidate sin apoyo de una organización?

No, cada candidate necesita el respaldo de una organización, entendida en un sentido amplio, ya que no requiere de prueba legal de su existencia. Tanto candidate como organización deben demostrar su experiencia en el sector al que se postula y como su trabajo implica un aporte para la construcción de la paz.





¿La organización puede postular a varias candidatas?

Si, mientras demuestren la experiencia de ella y su candidate en cada uno de los sectores en donde quiere postular.

¿La elección garantiza la equidad de género?

Si, el Acuerdo 809 de 2021, establece que el 30% de los miembros del Consejo Distrital deberán ser mujeres.

En tal sentido, el Decreto 421 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Resolución 023 de 2021 de la Alta Consejería de Paz, establecen mecanismos de elección que garantizan dicho mínimo, que cada candidate acepta en el momento de su inscripción.

¿Qué es dilema moral, requisito para la candidatura?

Un dilema moral es **una narración breve en la que se plantea una situación problemática que presenta un conflicto de valores**, ya que el problema moral que exponen tiene varias soluciones posibles que entran en conflicto unas con otras.

¿Se van a revisar los requisitos que cargue en el sistema VOTEC?

Si, se revisará el cargue adecuado y la demostración de la información solicitada, más no se evaluará ni se hará ningún juicio de valor sobre las demostraciones de aportes en favor de la construcción de paz o ejercicios de dilema moral presentados.

¿Puedo ser candidate y/o votar si no resido en Bogotá?

No, candidates y votantes deben pertenecer y desarrollar su proyecto de vida en alguna de las 20 localidades que componen el Distrito Capital.

¿Tengo que desarrollar todos los requisitos para presentar mi candidatura?

Si, los requisitos son taxativos y deben presentarse en su totalidad para que le candidate sea oficial.

¿Dónde puedo encontrar mayor información?

En los apartados ABC del proceso, normatividad, caja de herramientas del link anterior, donde entre otras cosas encontrarás:

- ✓ Los 35 sectores donde están los 49 representantes que serán elegidos por votación.
- ✓ Infografía para recordar los aspectos claves cuando quieras multiplicar este mensaje y buscar candidates y/o votantes.
- ✓ Video de publicidad del proceso.





¿Y si quiero aclarar éstas y otras dudas?

Puedes contar con el equipo de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación

- Diana Tellez – Delgado: ACPVR líder del proceso de reactivación del Consejo distrital de Paz RCTC dxtellez@alcaldiabogota.gov.co
- Juan David Santamaria: ACPVR agendamiento de sesiones de socialización idsantamaria@alcaldiabogota.gov.co
- Dudas e inquietudes:

Correo: ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co

Teléfono fijo: 3813000 ext 2611

Whatsapp: 3208076355

¡¡ LA PAZ ES POSIBLE, SI LA CONSTRUIMOS ENTRE TOD@S !!

Bogotá: epicentro de paz y reconciliación

#TuParticiPaz

